



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 6 de septiembre de 2001
Núm. 205

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.



| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|----------------|---------------------|------------------|----------------|
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros |
| Annual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 |
| Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 |
| Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 |
| Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 |

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.


2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo-
nificaciones en casos especiales para municipi-
pios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 5 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 8 |
| Administración General del Estado | 2 | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | - | | |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de julio pasado se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: Mejora CV de El Acebo a Compludo.
Plan: Remtes. programa operativo local para 1999.
Número 454.
Contratista: Cymotsa.
Importe: 31.980.000 pesetas.

Denominación: Renovación red de abastecimiento y mejora de red saneamiento en Acebes del Páramo.
Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 125.
Contratista: Gravera del Magdalena S.L.
Importe: 24.315.218 pesetas.

Denominación: Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración en el municipio de Cabrillanes.
Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 126.
Contratista: Victorino Tejerina García.
Importe: 11.462.999 pesetas.

Denominación: Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Castroalbón.
Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 133.
Contratista: Conastur S.L.
Importe: 15.642.000 pesetas.

Denominación: Depuradora en Alcobá de la Ribera.
Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 135.

Contratista: Construcciones Viejo S.A.
Importe: 8.213.438 pesetas.

Denominación: Renovación de abastecimiento, saneamiento en Chozas de Abajo.

Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 137.

Contratista: Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L.
Importe: 14.374.000 pesetas.

Denominación: Red de alcantarillado de Busnadiago.
Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 144.
Contratista: Conastur S.L.
Importe: 8.990.000 pesetas.

Denominación: Mejora del abastecimiento de agua en Vega y Magaz de Cepeda -3ª fase-.

Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 145.

Contratista: Saneamientos Campos S.A.
Importe: 10.995.000 pesetas.

Denominación: Mejora del abastecimiento en el municipio de Matallana de Torío.

Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 147.

Contratista: Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L.
Importe: 13.574.000 pesetas.

Denominación: Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Quintana y Congosto.

Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 151.

Contratista: Depure S.L.
Importe: 13.793.560 pesetas.

Denominación: Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de San Emiliano.

Plan: Programa operativo local para 2001.
Número 154.

Contratista: Garflo León, S.L.
 Importe: 16.840.000 pesetas.

Denominación: Abastecimiento y alcantarillado en la calle Mayor de Barrio de Nuestra Señora.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 157.

Contratista: Decoesla, S.L.
 Importe: 15.130.000 pesetas.

Denominación: Renovación de las redes de distribución de agua en núcleos del municipio de Santa Colomba de Somoza.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 158.

Contratista: Gravera del Magdalena S.L.
 Importe: 13.710.000 pesetas.

Denominación: Construcción de sondeo e impulsión hasta el depósito en Villacintor.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 159.

Contratista: Perfibesa.
 Importe: 15.400.000 pesetas.

Denominación: Renovación y ampliación de emisarios de redes de alcantarillado y depuración para varias localidades del municipio de Santovenia.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 162.

Contratista: Vicente Fernández García.
 Importe: 15.066.000 pesetas.

Denominación: Renovación y ampliación de emisario de redes de alcantarillado y depuración en el municipio de Valdefresno 3ª fase.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 166.

Contratista: Construcciones Gonosme S.L.
 Importe: 12.830.495 pesetas.

Denominación: Renovación del abastecimiento de agua y saneamiento en Villadecanes.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 170.

Contratista: Construcciones Edrada S.L.
 Importe: 15.570.000 pesetas.

Denominación: Reforma y ampliación de redes de saneamiento y abastecimiento en Veguellina de Órbigo.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 173.

Contratista: Gravera del Magdalena S.L.
 Importe: 18.346.886 pesetas.

Denominación: Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en varias localidades del municipio de Villares.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 174.

Contratista: Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L.
 Importe: 9.834.000 pesetas.

Denominación: Mejora del abastecimiento de agua y depuración en el municipio de Villamanán.

Plan: Programa operativo local para 2001.
 Número 181.

Contratista: Hermanos Presa, S.L.
 Importe: 11.803.200 pesetas.

Denominación: Construcción de apeadero en La Devesa de Boñar PK 35/600 León-Bilbao.

Plan: Apeaderos de FEVE para 2001.
 Número 1.

Contratista: Hermanos Presa, S.L.
 Importe: 12.140.105 pesetas.

León, 2 de agosto de 2001.-La Secretaria en funciones, Cirenía Villacorta Mancebo.

6520

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Felipe Rodríguez Rojo, p.s., Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, Hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Joaquín Rodríguez Álvarez, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 5 de julio de 2001, la siguiente:

Providencia de subasta. Acordada con fecha 28 de junio de 2001 la subasta de bienes propiedad del deudor don Joaquín Rodríguez Álvarez, NIF nº 9.621.796E, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de abril de 1999, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de septiembre de 2001, a las 10.00 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Gran Vía de San Marcos nº 18, de León, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que se detallan a continuación: Una cuarta parte igual e indivisa de la finca rústica a rozo llamada Cueto del Arenero, en Purmarín, parroquia de Hevia, concejo de Siero, de sesenta y dos áreas noventa centiáreas. Linda: Norte, camino servidero de fincas; Este, Faustino Rodríguez y Elías Quince; Sur, Joaquín Bernardo, y Oeste, Olvido González. Don Joaquín Rodríguez García, casado con doña Eladia Teresa de Jesús Álvarez Álvarez, es dueño de esta finca por herencia, como así consta de la inscripción anterior. Falleció dicho señor el 22 de enero de 1979, sin haber otorgado testamento, y por auto del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, de fecha 6 de julio de 1979, fueron declarados herederos abintestato del mismo sus cuatro hijos llamados Rafael Ignacio, Luz María Eladia, Joaquín Esteban y María Teresa Covadonga Rodríguez Álvarez, sin perjuicio del usufructo correspondiente a la viuda. Esta finca ha sido adjudicada por partes iguales a los hijos y herederos don Rafael Ignacio, doña María Luz, doña María Eladia, don Joaquín Esteban y doña María Teresa Covadonga Rodríguez Álvarez. La expresada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 016, Ayuntamiento/sección de Siero, libro 685, tomo 802, provincia de Oviedo, finca nº 39.445.

Tipo para la subasta: 500.000 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los condóminos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos de licitación que se detallan:

| Tipo de subasta (expresado en ptas.) | Valor de las pujas (expresado en ptas.) |
|---|--|
| Hasta | 500 |
| de 50.001 a | 1.000 |
| de 100.001 a | 2.500 |
| de 250.001 a | 5.000 |
| de 500.001 a | 10.000 |
| de 1.000.001 a | 25.000 |
| de 2.500.001 a | 50.000 |
| de 5.000.001 a | 100.000 |
| más de | 250.000 |

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las diferentes posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2º.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3º.- Que todo licitador habrá de construir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Gran Vía de San Marcos, nº 18, de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6º.- Que si la mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7º.- La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión.

8º.- Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

9º.- Sin cargas conocidas.

10º.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

11º.- Los deudores con domicilio desconocido, los condóminos, los depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la exposición del presente anuncio, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 6 de julio de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Felipe Rodríguez Rojo.

5900

14.190 ptas.

* * *

Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Achesom, S.L., B24318230 IVA/4T/00 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140000911L A2460001530007868

Garbayo Torrano, M. Rebeca, 9.770.099K IVA/IRPF/1T/00 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001537R A2460001530013852
A2460001530013863

García Rodríguez, Manuel Lesmes, 9.709.274P actas/IVA/98 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001019N A2460001086000030
A2460001086000040
A2460001086000018
A2460001086000029

González González, Tomás, 9.762.057Y IRPF/IVA/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

24014001516A A2460001530013544
A2460001530013555

González González, Enrique, 9.700.736 IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001513T A2460001530013490

González Mayoral Fuente, Isidro, 9.734.681T IRPF/IVA/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

24014001511K A240001530013445
A2460001530013456
A2460001530013467
A2460001530013478

Guerrero Gabela, Enrique, 34.771.407F IVA/IRPF/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001501 A2460001530013291
A2460001530013302
A2460001530013313

Iconsa, CB, E24404832 IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001492W A2460001560000534

Legiogás, S.L., B24324600 IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001473Y A2460001530012950

López Rodríguez, Ana Belén, 44.476.928B IVA/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001117H A2411801560000338

Maderas Esla, S.L., B24370348 IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento nº:

240140001457J A2460001530012730

Martínez Rodríguez, Javier, 10.084.772P IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001271B A2460001530010244
A2460001530010255

Nalda Lozano, Teresa, 9.763.521K IRPF/IVA/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001418C A2460001530012202
A2460001530012213

Presa Díez, Aurelio, 9.801.163N IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001400W A2460001530012015

Reformas Daval, S.R., B24422735 IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001321S A2460001530010970
A2460001560010981

Retejarle, S.L., B24408106 IVA/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001323V A2460001530010992

Reyero Pérez, Isidro, 9.797.519W IRPF/IVA/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001182Z A2460001530009496
A2460001530010068
A2460001530010079

Rodríguez Capin, M. Rocío, 9.763.661T IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001332A A2460001530011102

Román Blanco e Hijos B24088684 IRPF/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001344S A2460001530011300
A2460001530011311

Román Blanco y otros, CB, E24046633 IVA/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

24014001345Q A2460001530011322

Siglo XXI Líder, CB, E24405086 IRPF/IVA/1T/01 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento n°:

240140001363B A2460001530011509
A2460001530011510

Asimismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en calle José Antonio nº 4 3ª planta de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 2 de julio de 2001.-P.S. Felipe Rodríguez Rojo.

5931

18.060 pts.

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Campos Losada, José Manuel, NIF: 10068698B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000706F.

Domínguez Campelo, M. Cruz, NIF: 10067061F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000756B.

Franco Díez, Francisco Javier, NIF: 9741287M para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000592P.

Gómez Fernández, Francisco Javier, NIF: 9770471W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000768T.

Gómez Giménez, Ignacio Alberto, NIF: 9780858Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000632W.

González Martínez, José Fernando, NIF: 9672930G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000759Z.

Hidalgo González, Javier, NIF: 9754246S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000717H.

Luna Seco, Bernardo, NIF: 9994443T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000639D.

Martínez García, Luis Agustín, NIF: 9783993T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000645S.

Martínez Llamera, Roberto, NIF: 9800971G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000667Z.

Mauriz García, Fernando, NIF: 10069649L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000651K.

Ramón Monasterio, Antonio, NIF: 10049347A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000711N.

Rodríguez Puga, Gerardo Marcelino, NIF: 9670575H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000597J.

Tejerina Villar, José Ángel, NIF: 9761623D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000707P.

Asimismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avenida Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la no-

tificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 19 de julio de 2001.—Firma (ilegible).

6118

9.804 ptas.

* * *

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación:

– Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva:

– Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia:

– Dependencia de Recaudación. Gran Vía de San Marcos, 18 (3ª planta) León.

| Apellidos nombre/denominación social | NIF/CIF | Nº justificante/motivo |
|--------------------------------------|------------|------------------------|
| Campos Álvarez, Juan María | 9.729.205 | Puesta Manif. |
| Martínez Rocamora, Casimiro | 19.448.723 | Acuer. Res. Su. |
| Puerta Moliner, Benito | 37.569.536 | Acue. Res. Sub. |
| Gómez Méndez, Román | 35.294.209 | Acue. Res. Sub. |

León, 18 de julio de 2001.—Firma (ilegible).

6150

4.128 ptas.

* * *

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVA A LOS RECIBOS DEL IAE 2001.

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes a 2001, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 17 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2001 (Resolución de 20 de junio de 2001 del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago:

– Cuotas nacionales:

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

– Cuotas provinciales:

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

6455

3.612 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VALENCIA DE DON JUAN

Informada favorablemente la cuenta general del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2000, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 10 de agosto de 2001.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

* * *

Informada favorablemente la cuenta general del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 10 de agosto de 2001.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

* * *

Informada favorablemente la cuenta general del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1998, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 10 de agosto de 2001.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

* * *

Suscrito el convenio urbanístico referido a terrenos situados en la U.A.7. de este municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se publica por plazo de un mes, manteniéndose en régimen de consulta pública.

CONVENIO URBANÍSTICO

En Valencia de Don Juan, a 10 de julio de 2001.

Reunidos:

De una parte don Juan Martínez Majo, con DNI 9.745.364, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, y de otra don Antonio Gigosos Andrés, DNI número 9.541.457, y su esposa doña María Luna Pérez, DNI número 9.505.656, en su propio nombre y representación de la sociedad conyugal de gananciales.

Interviene el Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan en virtud de lo establecido en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, art. 113, regla 6ª y,

Exponen:

I. El Sr. Gigosos Andrés y la señora Luna Pérez son propietarios, en concepto de bienes gananciales, de terrenos sitos a ambos lados y dando fachada a la calle Cabañas de Valencia de Don Juan y que conforman la Unidad de Actuación 7 del Plan General de Ordenación Urbana (Modificación mayo 1997): Fincas Catastrales 2562201 y 2462201. Ordenanza de aplicación 1ª grado 1º del PGOU. Edificabilidad 6.150 metros cuadrados. Espacios libres 3.480 metros cuadrados. Cesiones en interior 400 metros cuadrados. Número de plantas máximo 2. Altura máxima 6,70 metros.

El terreno propiedad de la sociedad de gananciales indicada, con referencia catastral 2462201 linda, además de con la calle Cabañas, con la calle León y con la carretera Medina de Rioseco-Palanquinos.

II. El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone establecer una anchura de 12 metros en la calle Cabañas, construyendo las correspondientes aceras, a cuyo fin precisa de la cesión de la super-

ficie precisa que exceda de la alineación marcada, y de la que es titular la sociedad de gananciales formada por el señor Gigosos Andrés y la señora Luna Pérez.

También es intención del Ayuntamiento prolongar el tramo de acera existente en la calle León hasta el cruce con la carretera Medina de Rioseco-Palanquinos.

Igualmente el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, mediante acuerdo con la Junta de Castilla y León, se propone construir la acera que bordea la carretera de Medina de Rioseco a Palanquinos, en el linde del terreno propiedad del señor Gigosos Andrés y la señora Luna Pérez que discurre desde el cruce con la calle Cabañas hasta el cruce con la calle León.

III. El señor Gigosos Andrés y la señora Luna Pérez son igualmente propietarios gananciales del terreno sito en paraje de Vallezate, parcela 5070, polígono 218, de 0,4150 ha (4.150 m²). Está incluida en la Unidad de Actuación 7 del PGOU con destino a zonas verdes.

Vistos los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan las siguientes:

Estipulaciones:

Primera: El señor Gigosos Andrés y la señora Luna Pérez, tomando conocimiento de la intención del Ayuntamiento, ceden la superficie del terreno de su titularidad que excediendo de la alineación marcada en el PGOU, fuera precisa en los colindantes con la calle Cabañas (ref. catastral 2462201 y 2562201) para que este vial alcance la anchura de 12 metros.

Segunda: El señor Gigosos Andrés cede la titularidad del terreno de Vallezate descrito en el expositivo III, con destino a zonas verdes, tal y como se prevé en el Plan General de Ordenación Urbana, cuya cesión, tras la modificación del PGOU de mayo de 1997, se ha compensado con edificabilidad en los terrenos de su propiedad sitios también en la UA-7. En dicha zona se ubicará igualmente, y en emplazamiento que establezca el Ayuntamiento, un centro de transformación de energía eléctrica.

Tercero: El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, aceptando la cesión expresada y respetando la edificabilidad que le corresponde al señor Gigosos Andrés y la señora Luna Pérez en los terrenos referidos en la estipulación primera, se compromete a urbanizar a su costa la totalidad de los que dan frente a la vía pública calle Cabañas, realizando las aceras de ambos lados de la calle y dotando los correspondientes servicios eléctricos, de alumbrado, teléfonos, red de abastecimiento y colector general.

Cuarta: El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan completará la urbanización en la calle León hasta el cruce con la carretera Medina de Rioseco-Palanquinos, ejecutando el tramo de acera que faltare y estableciendo en el mismo los servicios eléctricos, de alumbrado, teléfonos, red de abastecimiento y colector general.

Quinta: El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, mediante acuerdo adoptado, en su caso, con la Junta de Castilla y León, procederá a realizar el tramo de acera en el margen de la carretera Medina de Rioseco-Palanquinos, que linda con el terreno propiedad del señor Gigosos Andrés y la señora Luna Pérez, y que discurre desde el cruce de dicha carretera autonómica con la calle Cabañas hasta el correspondiente con la calle León, realizando así la completa urbanización de la UA-7.

Y para que conste firman los comparecientes el presente convenio urbanístico de cesión de terrenos, a doble ejemplar, en Valencia de Don Juan en la fecha "ut supra".

Valencia de Don Juan, 10 de agosto de 2001.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6704

3.838 ptas.

CORULLÓN

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de 15 de junio de 2001, se aprobó provisionalmente el resumen numérico del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de enero de 2001, con una población total de 1.190 habitantes.

Dicho acuerdo y la correspondiente documentación se exponen al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones.

La referida aprobación se entenderá elevada a definitiva si, transcurrido el periodo de exposición pública, no se hubiese presentado reclamación o alegación alguna.

Corullón, 26 de junio de 2001.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

* * *

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2001, referido a la aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal número 9 reguladora del suministro de agua a domicilio, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de la modificación de la ordenanza tal y como determina el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo elevado a definitivo y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Corullón, 18 de junio de 2001.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

ANEXO I

Artículo 6 de la Ordenanza número 9.

Los particulares a quienes el Ayuntamiento suministre agua potable satisfarán el precio público con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Cuota de enganche: Se establece por cada enganche a la red general de abastecimiento y por una sola vez 20.000 pesetas.

b) Cuota de consumo: Todas las acometidas abonarán un mínimo de 183 pesetas mensuales por un consumo de hasta 10 metros cúbicos, los consuman o no.

Los consumos siguientes por cada metro cúbico serán:

De 10 a 30 metros cúbicos, 40 pesetas.

De 30 en adelante, 80 pesetas.

c) Para obras. Se instalará un contador y será a 40 pesetas el metro cúbico o bien un tanto alzado de 3.000 pesetas al mes.

* * *

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ambos del ejercicio 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los mismos se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultante de las revisiones catastrales, actuación de inspección y formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones.

—Recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo anterior.

—En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico Administrativo competente.

Corullón, 26 de junio de 2001.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

6728

2.387 ptas.

Por Unión Fenosa Distribución, S.A., se solicita licencia municipal para realizar la LAT 45 kV sub. Villafranca-Otero, que afecta a este término municipal.

Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico común y considerarse de interés público por estar vinculada a un servicio público, se hace público por plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se puedan considerar afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Corullón, 10 de agosto de 2001.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 166 de 21 de julio de 2001, aprobando definitivamente el Presupuesto General para 2001, donde dice:

-Funcionario de la escala de administración general: 1 plaza. Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar de Administración General. Grupo D. Nivel 12. Situación: Vacante.

Debe decir:

-Funcionario de la escala de administración general: 1 plaza. Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar de Administración General. Grupo D. Nivel 10. Situación: Vacante.

Corullón, 10 de agosto de 2001.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

6729 2.258 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para 2001, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria de 31 de mayo de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el citado Presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.-Impuestos directos | 11.400.000 |
| Cap. 2.-Impuestos indirectos | 3.500.000 |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 17.161.900 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 15.600.000 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 1.600.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 9.000.240 |
| Total ingresos | 58.262.140 |

GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|-------------------|
| Cap. 1.-Gastos de personal | 15.271.032 |
| Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 14.950.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 600.000 |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 21.241.108 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 6.200.000 |
| Total gastos | 58.262.140 |

Asimismo, en cumplimiento del artículo 127 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de personal de esta Corporación:

-Personal funcionario: Sec.-Interventor (1). Grupo B. Nivel 26. (Cubierta).

-Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples (1). (Cubierta). Limpiador/a-Ayudante administrativo (1). (Cubierta).

-Personal laboral eventual: Peón (2). Oficial 2ª (1). Auxiliar ayuda a domicilio (2). Socorrista piscinas (1). Monitor natación (1).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con los justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días y ocho más, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Durante el citado plazo, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 27 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).
6893 3.032 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALTO ESLA CEA

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto del año 2001, se expone al público durante el plazo de 15 días en la Secretaría de la Mancomunidad, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

Cistierna, 30 de agosto de 2001.-El Presidente de la Mancomunidad, Pedro Alvarado Alonso.

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Ato Esla Cea, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2001, aprobó inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratación conjunta de la redacción del proyecto de climatización de la piscina cubierta e instalaciones anexas de Cistierna y la ejecución de la obra correspondiente, el cual se somete a información pública durante el periodo de 8 días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien éste quedaría aplazado si se presentaran reclamaciones al pliego de cláusulas administrativas particulares hasta la resolución de las mismas.

1.-Objeto del contrato: El anteriormente mencionado.

2.-Plazo de ejecución: Dos meses, debiendo estar terminada la obra el día 31 de noviembre de 2001.

3.-Anteproyecto técnico: Consultar en Secretaría.

4.-Garantía provisional: 2% del importe del proyecto que se presente a licitación.

5.-Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.-Anuncio de licitación y exposición del pliego: Queda expuesto el pliego en la Secretaría de la Mancomunidad durante los ocho primeros días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7.-Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a sábado, en la Secretaría de la Mancomunidad. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados A y B, firmados por el licitador. El sobre A contendrá la documentación administrativa señalada en la cláusula 9ª del pliego. El sobre B contendrá el proyecto técnico que se presente.

8.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cistierna, el día 24 de septiembre, a la hora que se fijará previamente.

9.-Criterios objetivos de adjudicación del concurso: Ver pliego. Cistierna, 29 de agosto de 2001.-El Presidente, Pedro Alvarado Alonso.

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Alto Esla Cea, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2001, aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada "Piscina cubierta y climatizada en Cistierna".

Durante el periodo de 8 días hábiles se expone el citado proyecto en la Secretaría de la Mancomunidad a efectos de reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

En la mencionada sesión se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la ejecución de la primera fase de la citada obra por importe de 20.000.000 de pesetas, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, el cual se somete a información pública durante el periodo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien éste quedaría aplazado si se presentaran reclamaciones al proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares hasta la resolución de las mismas.

1.-Objeto del contrato: La ejecución de la primera fase de la obra mencionada.

2.-Plazo de ejecución: Dos meses, debiendo estar terminada el día 31 de noviembre de 2001.

3.-Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.

4.-Garantía provisional: 400.000 pesetas.

5.-Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.-Anuncio de licitación y exposición del pliego: Queda expuesto el pliego en la Secretaría de la Mancomunidad durante los ocho primeros días hábiles siguiente al de la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7.-Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a sábado, en la Secretaría de la Mancomunidad. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados A y B, firmados por el licitador. El sobre A contendrá la documentación administrativa señalada en la cláusula 9.ª del pliego. El sobre B contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D., provisto del DNI nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con,), con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, nº, CP, teléfono nº, enterado del pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la licitación convocada por la Mancomunidad de municipios del Alto Esla Cea para la adjudicación mediante concurso público, procedimiento abierto, de la ejecución de la obra denominada "Piscina cubierta y climatizada en Cistierna 1ª fase", los cuales acepta en su integridad, se comprometo a su ejecución con arreglo a los expresados documentos por un importe total de pesetas (IVA incluido), en el plazo de, comprometiéndose además a realizar las siguiente unidades de obra (descripción de las mismas) por el importe de pesetas.

En, a de de 2001.

Firma del licitador.

8.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cistierna, el día 24 de septiembre, a la hora que se fijará previamente.

9.-Criterios objetivos de adjudicación del concurso:

-Mayor cantidad de obra y menor precio ofertado: 85%.

-Menor tiempo de ejecución de la obra: 15%.

Cistierna, 29 de agosto de 2001.-El Presidente, Pedro Alvarado Alonso.

6892

14.706 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800935/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 245/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Lourdes Díez Lago.

Contra: Edelfina Espiño Romero, Francisco Barrero Lozano.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/00, se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la LH, a instancias de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Edelfina Espiño Romero y Francisco Barrero Lozano, en reclamación de 21.580.980 pesetas, más intereses y costas, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de octubre a las 13.00 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 2113000018024500, o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciéndolo constar, en su caso, si se hace a nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del precio de subasta, pudiendo ofrecerse el pago a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate, en cuyo caso se hará saber al ejecutante conforme establece el artículo 670.3 LEC.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación.

Cuando sea inferior, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que aun inferior a dicho importe resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o siendo inferior cubra al menos las cantidades reclamadas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.- Que la certificación registral y en su caso la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en Secretaría.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador lo admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Séptimo.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Octavo.- Si en el acto de la subasta no hubiere postores, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes, por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Bien que se saca a subasta y tipo de tasación:

Urbana en el casco de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en la calle La Noria nº 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 2.677, libro 226 de San Andrés del Rabanedo, folio 41, finca 11.068.

Tipo de tasación: Veintisiete millones novecientas ochenta y seis mil cuatrocientas quince pesetas (27.986.415 ptas.).

En León, a 2 de julio de 2001.-La Secretaria, María Jesús Díaz González.

5690

10.578 ptas.